

1
El Am.^o de esta Real Audiencia en cumplimiento del decreto de
V.S.M. de 17 de Mayo, y en conformidad al prevenido p.^o A.M.S.
Mito de Mar. die: Fue atendiendo alas nuevas, y delicadas
Labores con q.^e se a' traigar ala Admon. de Payta la apertura
de su Puerto al Comercio Extranjero, y al caso mun. de Emplea-
dos con q.^e en el dia esta dotada cree de necesidad, q.^e ella consista
de los siguientes. — Un Admor. con p.^o 3000. de sueldo
q.^e disfrutava antes de la reforma en lugar de los 1000. q.^e en
el dia goza. — Un Comad.^r con el mismo sueldo q.^e en el dia
tiene q.^e es el q.^e tuvo en el antiguo plan. — Un oficial 1.^o, y
un 2.^o q.^e ya los tiene con el sueldo q.^e disfruta, q.^e es el pro-
pio q.^e antes tomian asignado, y dos Anamucemes de nueva
creacion con el de 3000. anuales cada uno. — Un Virta
con el de 600., y de un Rey.^o compuesto del Xefe respec-
tivo sujeto a pre. ala Admon., como lo demanda el orden
y la armonia inseparables del buen servicio, q.^e debera tener
el sueldo q.^e en el dia tiene a q.^e se titula Ten.^{te} y de Sere
Guarda con la propia dotacion de 3000. ann. q.^e gozan los
cinco de q.^e en el dia amta pudiendo remitirse de esta Adm.^o
pral. dos de sus Guardas en consideracion a q.^e la apertura del
Puerto de Payta ha de disminuir en alg.^a manera la concurren-
cia de Bugnes en el de Atuncharo, y p.^o conig.^{te} las aten-
ciones de este Rey.^o, y en consideracion tambien a q.^e el
Estado a' hora el sueldo de otros dos Empleados: Es q.^e
puede informar esta Adm.^o pral. de Jux. N. de Oct.
de 1823 — Lorenzo Barro



O. h. 76-110a

MH-0676

Caj: 19

Doc: 129

Fol: 1